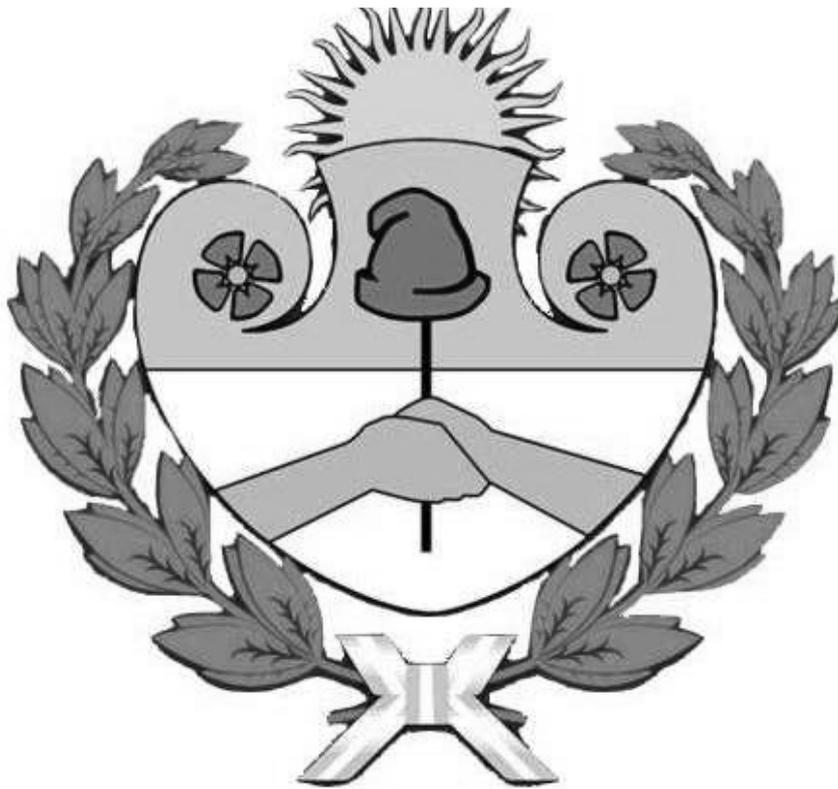


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 80 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 18 de Julio de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 7457-P.-****EXPTE. N° 0661-152/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ENE. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero, representada por el Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Sra. MARIA NATALIA FIGUEROA, D.N.I. N° 25.869.813, CUIL N° 23-25869813-4, cuyo texto corre agregado a fs. 9/10 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 7786-G.-**EXPTE. N° 0666-304/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Gestión Ambiental, representada por su titular Ing. WALTER DIAZ BENETTI y la C.P.N. CARLA LILIANA WAYAR, D.N.I. N° 34.097.063-CUIL N° 27-34097063-8, por el período comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009, y cuyo texto corre agregado en autos a fs. 04/05.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8158-S.-**EXPTE. N° 0723-01031/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O. R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", de Libertador General San Martín a la Señora SANDRA FABIANA BENITEZ, D.N.I. N° 17.670.653, CUIL N° 27-17670653-3, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8159-S.-**EXPTE. N° 0729-3031/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Desígnase al Sr. ABSALON DARIO JUAREZ, D.N.I. N° 29.309.539, CUIL 20-29309539-7 en el cargo Categoría 10 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O. R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8254-H.-**EXPTE. N° 0513-762/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, representada por el entonces titular C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG y el señor CARLOS GABRIEL ALEJANDRO GARAY, D.N.I. N° 26.793.130, para prestar servicios en la DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS, con una remuneración equivalente a la Categoría A-1 del Escalafón Profesional Ley N° 4413, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 8341-DS.-**EXPTE. N° 766-412/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces Titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y las Sras. Maria Celeste Garcia CUIL N° 27-29166719-3, Zulema Carolina Soria CUIL N° 27-29453168-3 y Sonia Noemí Ovejero, CUIL N° 27-26451509-8, por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009 y el Sr. Martín González de Prada, CUIL N° 20-25064214-9 por el período comprendido entre el 1° de Junio y el 31 de Diciembre de 2009 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 033-S.DD.HH.-**EXPTE. N° 0757-0466/01.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN. 2011.-****EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la elección de los miembros de la Comisión Representante realizada el día 10 de abril de 2011, según constancias de Acta N° 84, de la COMUNIDAD ABORIGEN DE AGUA CHICA-DEPARTAMENTO COCHINOCA, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano

Secretario de Derechos Humanos

RESOLUCION N° 041-S.DD.HH.-**EXPTE. N° 0757-0463/01.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2011.-****LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la ratificación de las autoridades elegidas en fecha 26 de Julio de 2010, por la Comunidad Aborígen de DONCELLAS-DEPARTAMENTO COCHINOCA, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano

Secretario de Derechos Humanos

LICITACIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE EDUCACION****SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA****AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.- Se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2011-INET-PROVINCIA DE JUJUY.-**

OBJETO: ESCUELA DE EDUCACIÓN TECNICA N° 1 "GRAL. MANUEL BELGRANO"

OBRA: "Ampliación, Remodelación y Refacción Integral del Edificio"

Localidad: Maimará **Departamento:** Tilcara

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.496.173,07.-

Garantía de oferta exigida: 1% (\$24.961,73.-)

Fecha de Apertura: 11 de Agosto de 2011 - 10:00 Hs.

Lugar: Sala de Reunión – Secretaría de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688 – Planta Alta- San Salvador de Jujuy
Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
Valor del Pliego: \$ 700,00-
Lugar de Adquisición y Consulta: Secretaria de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688 – Planta Alta San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 424-4064/65.- A partir del 1 de Julio de 2011 de 8:00 a 12:00 hs.
 Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

29 JUN. 01/04/06/08/11/13/15/18/20 JUL. LIQ. N° 96919 \$ 120,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
 SECRETARIA DE EDUCACION (PROMER)
 Coordinación Provincial de Proyecto

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2011

Escuela: N° 11
 Localidad: Tusaquillas
 Departamento: Cochinoca.
 Nivel: Secundario
 Consulta y venta de pliego: a partir del 11 de Julio de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
 Fecha y hora de apertura: 08 de Agosto de 2011 a hs 17:00
 Valor del pliego: \$600.00
 Lugar de Apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa.- Juana Manuela Gorriti N° 688, 1° Piso. San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 96988 \$ 70,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
 SECRETARIA DE EDUCACION (PROMER)
 Coordinación Provincial de Proyecto

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/2011

Escuela: N° 10
 Localidad: El Cóndor
 Departamento: Yavi.
 Nivel: Secundario
 Consulta y venta de pliego: a partir del 11 de Julio de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
 Fecha y hora de apertura: 08 de Agosto de 2011 a hs 18:00
 Valor del pliego: \$600.00
 Lugar de Apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa.- Juana Manuela Gorriti N° 688, 1° Piso. San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 96989 \$ 70,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
 SECRETARIA DE EDUCACION (PROMER)
 Coordinación Provincial de Proyecto

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07/2011

Escuela: N° 309
 Localidad: El Fuerte
 Departamento: Santa Bárbara.

Nivel: Inicial – Primario
 Consulta y venta de pliego: a partir del 11 de Julio de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
 Fecha y hora de apertura: 08 de Agosto de 2011 a hs 19:00
 Valor del pliego: \$600.00
 Lugar de Apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa.- Juana Manuela Gorriti N° 688, 1° Piso. San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 96990 \$ 70,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para la contratación con Ente Público.

LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2011

OBRA: Ruta Nacional N° 66 e IV66 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 – Empalme Ruta Nacional N° 34 como así también Ruta Nacional N° 9 Tramo: Limite Jujuy / Salta – Río Yala.
 SERVICIO A PRESTAR: mano de obra para la conservación y mantenimiento de la ruta y tramo de referencia, consistente en: corte de pastos y malezas, limpieza de desagües, desembanque de conductos, retiro de material de derrumbe, reparación y pintado de barandas de hormigón en obras de arte mayores y menores. Reposición de suelos en banquetas y bacheo menor.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 118.800,00 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).-
 CANTIDAD DE OBREROS: 10 (DIEZ)
 PLAZO DE LA OBRA: 66 (SESENTA Y SEIS) días hábiles.
 VALOR DEL PLIEGO: sin costo
 APERTURA DE OFERTAS: Martes 26 de Julio de 2011 a las 12.00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibáñez N° 1312 – S. S. de Jujuy.
 LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Oficina Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibáñez N° 1312 – San Salvador de Jujuy.

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97001 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PÚBLICA N° 05/2011

Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Obra: "SANTA ANA-VALLE COLORADO-SECCION ARROYO CORTADERA-ARROYO SERMONILLAL"

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.770.000,--) – a Julio/2010 -

Fecha de apertura de propuestas: 18 de Agosto de 2011 – Hs. 10.-

Capacidad de Contratación Anual No Inferior a: \$ 4.524.800,--

Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días

Precio del Pliego General de Condiciones: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,--)

Expte. Administrativo: N° 0614 – 1332 / 10.

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, convoca a Licitación Pública para contratación de la obra de referencia, cuya apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2.011 a hs. 10, en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Provincial N° 56 esq. Ascasubi s/ N° - B° Bajo La Viña-S. S. de Jujuy - (Prov. de Jujuy), con las formalidades de ley.- Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 hs. a 13:30 hs.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 07 de 2011.-

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 97008 \$ 70,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para la contratación con Ente Público.

LICITACIÓN PRIVADA 06/2011

OBRA: Ruta Nacional N° 9 Tramo Río Yala-Empalme Ruta Nacional N° 52 como así también Ruta Nacional N° 52 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9-Arroyo Churcalito.

SERVICIO A PRESTAR: Mano de obra para la conservación y mantenimiento de la ruta y tramo de referencia, consistente en corte de pastos y malezas, limpieza de desagües, desembanque de conductos, retiro de material de derrumbe, pintado de barandas de hormigón en obras de arte y bacheo menor.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$273.240,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100).-

CANTIDAD DE OBREROS: 23 (veintitrés)

PLAZO DE LA OBRA: 66 (sesenta y seis) días hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

APERTURA DE OFERTAS: Viernes 29 de Julio de 2011 a las 12.00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibañez N° 1312-S. S. de Jujuy.

LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Oficina de Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibañez N° 1312-San Salvador de Jujuy.

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97015 \$ 50,00.-

CONVOCATORIAS- CONTRATOS

ACTA N° 26 (veintiséis) LEGUNOAR S.R.L.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, en la sede legal de Legunoar S.R.L. situada en calle Lavalle 531, siendo las 20 (veinte) horas del día 28 de Diciembre de 2009, se reúnen los Sres. Socios de **LEGUNOAR S.R.L.** Don Juan Carlos Zazzarini DNI 12.018.132 y Don Jorge Cesar del Pino DNI 7.693.213 convocados por el Socio Gerente General, Sr. Jorge César del Pino a reunión plenaria de socios a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de socios para firmar el acta; 2°) Designación de Autoridades Sociales periodo 01/01/2010 al 31/12/2011 en los términos de la cláusula Duodécima del Contrato Social según modificación del 20/03/03 que consta en Acta N° 7(siete) de reunión plenaria de socios. Abierto el acto, el Socio Sr. Jorge C. del Pino en su carácter de Socio Gerente manifiesta que encontrándose representado el 100 % del Capital Social, y no habiendo objeciones al acto, declara legalmente constituida la reunión de socios.- Puesto a consideración el punto 1°) del Orden del día, se resuelve por unanimidad que firmarán el acta la totalidad de los socios presentes que representan el 100 % del Capital Social.- Acto seguido se pasa a considerar el 2° Punto del Orden del Día manifestando los Sres. Socios presentes que acuerdan por unanimidad designar Gerente General al Sr. Jorge Cesar del Pino, y Socio Gerente al Sr. Juan Carlos Zazzarini por el término previsto en la cláusula OCTAVA del Acta de constitución de Legunoar S.R.L. para el lapso 01/Enero/2010 al 31/Diciembre/2011.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Reunión Plenaria de Socios de Legunoar S.R.L: siendo las 21:30 horas en lugar y fecha ut-supra.- Hay dos firmas ilegibles con las aclaraciones de LEGUNOAR S.R.L., Cr. JORGE C DEL PINO Socio Gerente General y LEGUNOAR S.R.L., JUAN C. ZAZZARINI Socio Gerente.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo de 2011.-

Dr. MARTA ISABEL CORTE

POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO.-

18 JUL. LIQ. N° 97019 \$ 105,00.-

ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y DOS.- N° 72.- CESION DE CUOTAS SOCIALES: DON ENRIQUE HORACIO LESCANO A FAVOR DE DON RAUL ERNESTO GUEVARA ZULETA.- POR \$ 3.000.-

En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los Veinte días del mes de Mayo del año Dos mil once, Ante mí, Escribano Público, Enrique Jorge Granara, Titular del Registro Número Veintiuno, comparece por una parte don ENRIQUE HORACIO LESCANO, argentino, D.N.I. N° 24.790.569, soltero, abogado, domicilio en Pasaje Gomez N° 52, Barrio Ciudad de Nieva, de esta Ciudad, por la otra parte comparece don RAUL ERNESTO GUEVARA ZULETA, boliviano, D.N.I. N° 93.066.852, soltero, domiciliado en Calle Fray Mamerto Esqui N° 202, Barrio Alto Palpalá, de la Ciudad de Palpalá, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, de ex profeso aquí, ambos comparecientes hábiles, mayores de edad, quienes acreditan su identidad de acuerdo al Artículo 1002 inciso c del Código Civil, reformado por la Ley 26.140, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar la siguiente Transferencia de Acciones, y que se registrará por el articulado que a continuación se especifica: **PRIMERO:** don Enrique Horacio Lescano, es propietario de Treinta (30) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Tres mil (\$3.000.-), de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo la denominación de " **GENESIS SEGURIDAD S.R.L.**", constituida por instrumento privado de fecha Treinta de Junio del año Dos mil seis, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 513, Acta N° 500, Libro II de S.R.L., y registrado con copia bajo Asiento 39 al Folio 223/229, del Legajo XI, Tomo II, del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., con fecha 13 de Setiembre de 2006.- Por este acto don Enrique Horacio Lescano, Transfiere las Treinta cuotas partes a favor de don Raúl Ernesto Guevara Zuleta, por lo tanto la conformación del Capital de la razón social "GENESIS SEGURIDAD S.R.L.", queda de la siguiente manera: doña SILVIA MARIELA LESCANO posee Doscientos setenta (270) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, y don RAUL ERNESTO GUEVARA ZULETA, tiene Treinta (30) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una.- **SEGUNDO:** El precio pactado por la venta de las Cuotas partes, que se cancela en este acto asciende a la suma total de Pesos Tres mil (\$3.000), otorgando el vendedor el mas formal recibo y carta de pago. **TERCERO:** Por este acto el Vendedor se obliga a transferir los títulos o certificados que acrediten dicha tenencia. El presente instrumento es suficiente para que se tome debida nota del mismo en los registros societarios. **CUARTO:** Todos los gastos e impuestos que se ocasionen por esta transferencia serán soportados por la parte Compradora. **QUINTO:** Del Certificado expedido por el Registro Inmobiliario con fecha Diez de Mayo del corriente año, y que lleva el N° 6174, resulta: Que don Enrique Horacio Lescano, no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. **SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, constituyendo domicilios en los indicados al principio. Previa lectura y ratificación firman en constancia los comparecientes, todo por ante mí Escribano Autorizante que certifico y doy fe.- ACT. NOT. N° A 00120003, ESC. ENRIQUE JORGE GRANARA TIT. REG. N° 21, S. S. de Jujuy

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 21 de Junio de 2011.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO.-

18 JUL. LIQ. N° 97018 \$ 55,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el **Expte. N° B-234670/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ TARIFA ANTONIO FRANKLIN", se notifica al Sr. TARIFA ANTONIO FRANKLIN, el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DEL 2010.- Por presentado el DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, por

constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A., a merito del Poder General juramentado que se acompaña a la presente.- En conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librése mandamiento de pago, ejecución y...en contra del SR. TARIFA ANTONIO FRANKLIN por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 06/100 CENTAVOS (\$ 23.054,06.-) en concepto de capital, con mas la suma PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 03/100 CENTAVOS (\$ 11.527,03.-), calculada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago,---Asimismo, cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Corrásele traslado, del pedido de intereses, costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del idem).- Para el cumplimiento... Notificaciones en Secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Artículo 72... Notifíquese (ART. 154 DEL C.P.C.)- FDO. DRA. MARISA E. RONDON - JUEZ - ANTE MI SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA.- Publíquese edictos durante CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MAYO DEL 2011.-

08/11/13/15/18 JUL. LIQ. N° 96967 \$ 50,00.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, en el **Expte. B-216025/09**: caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MENDOZA CLAUDIA RAQUEL", se procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2011.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO... **RESUELVE**: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra de la Sra. MENDOZA CLAUDIA RAQUEL, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado en PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CTVOS. (\$ 3.174,65), que surge del Contrato de Emisión de Tarjeta, con vencimiento en fecha 07/04/2009, con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%), de los mismos en concepto de intereses punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. JENEFES GUILLERMO, en la suma de Pesos TRESCIENTOS (\$ 300.-) y del Dr. JENEFES, JUAN SEBASTIAN, en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-), en conformidad con la Ley de Aranceles, cantidad que devengará el interés promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la Justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45. F° 1.185/1.188, N° 519, 12-12-02, adicionándosele I.V.A. si correspondiere, a partir de firme y consentida la presente.- III.- Hacer Efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 40, mandándose notificar la presente Resolución por cedula, Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FIRMADO DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI, SRA. VERCELLONE, MARIA JULIANA, SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS en un Diario Local y en el Boletín Oficial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2011.- Secretaria N° 8, a cargo de la SRA. VERCELLONE MARIA JULIANA, SECRETARIA HABILITADA.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 96970 \$ 30,00.-

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL, SALA I, VOCALIA N° 1, por la presente hace saber que en el **EXPTE. N° B-203098/08** caratulado ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS "ARAMAYO DANIEL c/ ZAPANA FABIANA CAROLINA Y RAFFO AGUSTIN", se ha dictado el DECRETO que a continuación se transcribe / / / SAN SALVADOR DE JUJUY 1° DE SETIEMBRE DEL 2009. Téngase por presentado al Dr. ROQUE C. PEREYRA, por constituido domicilio legal, en representación del Sr. DANIEL ARAMAYO, a mérito de la fotocopia

juramentada de Poder General que obra a Fs. 2/vta. De la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a los accionados AGUSTIN RAFFO Y FABIANA CAROLINA ZAPANA, en los domicilios denunciados, para que contesten dentro del término de Quince Días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.). Así mismo, intímeseles en igual término, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notifíquese en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 C.P.C.)- Fdo. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- VOCAL- Ante mi Dr. Julio Nieto- Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Junio del 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97004 \$ 30,00.-

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1491-Letra: "W"-Año: 2011**, caratulado: "Dr. ERNESTO D. SUAREZ-APOD. SOLIC. REC. PER. JUR. POL. P. MUNIC. "PRIMERO LA QUIACA"; se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Julio de 2011.- ///Atento a la presentación efectuada a fs. 1/24 de autos y, al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Ernesto Daniel Suárez y, por constituido domicilio legal en calle Güemes N° 722, Ofic. 8 y 9 de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico-política de la agrupación política "PRIMERO LA QUIACA", para el ámbito de actuación de la Municipalidad de La Quiaca.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30 incs. a) y b): 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación política "PRIMERO LA QUIACA", solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de La Quiaca. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula".- Fdo. Dr. Ricardo Sergio González-Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Bonfanti-Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Julio de 2.011.-

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97013 \$ 315,00.-

Declaración Municipal Complimentarias Normativas D.R. N° 5.980/06 y N° 9067/07.-

OBRA MATADERO Y FRIGORIFICO DE OVINOS, CAPRINOS Y CAMELIDOS.-

La CODEPO informa que ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de un matadero tipo con una capacidad máxima diaria de faena de 100 cabezas, que se ubicará sobre el cruce de las rutas provinciales 69 y 7, Pozuelos, Departamento de Rinconada, Provincia de Jujuy. Las instalaciones consistirán en una superficie cubierta de 400.50 m2., Semicubierta de 79,40 m2. Superficie de corrales 65,00m2. en un predio de 10.000 m2. El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales sita en calle San Martín N° 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta, de conformidad y cumplimiento a las disposiciones de las normativas en vigencia.- **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2011.-**

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97016 \$ 30,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por habilitación de Cámara en lo Civil y Comercial Sala III, Vocalia N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-**

211.041/09-caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: MENDEZ, NÉLIDA Y ALAVAR, FELIX C/ BRAVO, NOELIA LILIANA y LIZARRAGA, AGUSTO", hace saber a la Sra. NOELIA LILIANA BRAVO, que se ha dictado la siguiente Providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio del 2011. I) Habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C. (fs.78/79), líbrense edictos para la notificación del auto de fs. 40, primer ap. y el de fs. 55, los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaria de esta Vocalía n° 8.- II) Notifíquese (art. 154 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Pte. De Trámite por habilitación-Ante mí: Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Stria."-Transcripción del proveído de fs. 55: "San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto del 2010. I) De la demanda instaurada, y sus ampliaciones de fs. 52 y fs. 54, confiérase TRASLADO a la parte accionada NOELIA LILIANA BRAVO y AGUSTO ALOMIAS LAUTARO LIZARRAGA, en la forma y por el plazo legal, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 298 del C.P.C.- II) Notifíquese el apartado I del auto de fs. 40. III...IV)...V) Notifíquese (art.155/6 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Pte. De Trámite por habilitación-Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR-Stria."-Transcripción del ap. I del fs. 40: "San Salvador de Jujuy, 08 de Junio del 2009. I) Por presentado el Dr. ENRIQUE MIGUEL MALLAGRAY, por constituido domicilio, con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES BEDINI, en nombre y representación de la parte actora: NELIDA MENDEZ y FELIX ALAVAR, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. Para Juicios que adjunta y luce a fs. 01 y vlta...II...III) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Pte. De Trámite por habilitación-Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR-Stria." PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio del 2011.-

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97011 \$ 30,00.-

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. De Tramite, en la Vocalía N° 9, de la sala tercera, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-226255/09**, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: Diego Javier QUILDOR c/ Alejandro BENICIO y Ariel Arnaldo CAMACHO, se hace saber al Sr. ALEJANDRO BENICIO, los siguientes decretos: PROVEIDO de fs. 17: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2010.- Por presentado el Dr. JORGE RAFAEL ABUD, con el patrocinio del letrado de DR. RENE FACUNDO CASAS, en nombre y representación del Sr. DIEGO JAVIER QUIILDOR, conforme se acredita con instrumento de poder que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal.-...Notifíquese (art. 155 C.P.C.) Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa- Pte. De trámite, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama. Secretaria.- PROVEIDO de fs. 44: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE Noviembre de 2010. De la demanda entablada (fs.15/16) y Ampliación de fs. 38/43: TRASLADO a los accionados, Sres. ALEJANDRO BENICIO y ARNALDO ARIEL CAMACHO, para que en el plazo de Quince (15) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.) Amplíese el término otorgado en Dos (2) días más, ello en razón de la distancia.- en igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEY (ART. 52 del C.P.C.)-...- Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.) .Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa-Pte. De trámite, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama- Secretaria.- PROVEIDO de fs. 71: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Junio de 2011.- Proveyendo la presentación de fs. 70, y atento a las constancias de autos, notifíquese por Edictos las providencias de fs. 17 y 44 al demandado de autos Sr. ALEJANDRO BENICIO. Los mismos se publicaran en el boletín oficial de la provincia de Jujuy en un diario de amplia circulación de dicha provincia por tres veces en diez días.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- fdo. Dra. Norma Beatriz Issa.- Pte. De trámite, Ante Mí, Dra. Nora Cristina Aizama-Secretaria.- Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de Edictos que para tal efecto se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de amplia circulación de dicha provincia por tres veces en diez días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JUNIO DE 2011.-

18/22/27 JUL. LIQ. N° 97020 \$ 30,00.-

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-46571/10**, Caratulado: "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Liberato Tolaba", el juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, ha dictado el siguiente decreto:....// San Pedro de Jujuy, 26 de Noviembre de 2010.- I.- Por presentado el Dr. MARIO ROBERTO POLANCO, por parte y constituido domicilio legal, para actuar en nombre y representación de JUANA PAULINA LAMAS, a mérito de carta Poder que presenta debidamente certificada.- II.- Atento a lo solicitado y lo estatuido por la Ley 14.394, cítese y emplazase al Sr. LIBERATO TOLABA L.E. 8.200.309, a estar a derecho en esta causa en los términos del Art. 25 de la mencionada Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por dicha norma legal.- III.- Publíquense Edictos de llamado en el Boletín Oficial de la Provincia y un Diario Local una vez por mes durante 6 meses, cumplido vuelva el presente a despacho para proveerse conforme a derecho.- IV.- NOTIFIQUESE: Notificaciones en Secretaria, los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.- Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-ante mí Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria Habilitada.- Hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL UNA VEZ POR MES DURANTE SEIS MESES.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2010. ANTE MÍ: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SECRETARIA HABILITADA.-

17 JUN./18 JUL. /17 AGO. 16/ SEPT./17 OCT. 16/ NOV. LIQ. N° 96858 \$ 60,00.-

El Tribunal Contencioso Administrativo Sala I de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-239624/10** Caratulado: Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción: RAMOS JUAN PONCIANO c/ COMISION MUNICIPAL DE SANTA CATALINA, notifica a la accionada Comisión Municipal de Santa Catalina, el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Junio del 2011. Téngase por acreditado diligenciamiento de oficio 303 dirigido al Juez de Paz (fs. 100/108). Atento a lo solicitado en el escrito de fs. 109 y las constancias de autos, dese por decaído el derecho a contestar demanda, declarándose en rebeldía a la demandada Comisión Municipal de Santa Catalina. Notifíquese por cedula a la parte actora y líbrense oficio al Sr. Juez de Paz de dicha localidad para que notifique el presente proveído. Sin perjuicio de ello, publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local por tres veces en diez días (art. 34 del C.C.A.). Facúltese para su diligenciamiento al Dr. Rene Ramos o persona que el mismo designe. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. LUIS OSCAR MORALES VOCAL PTE. DE TRÁMITE ANTE MI DR. EDUARDO BURGOS PROSECRETARIO.- SECRETARIA, 24 de Junio del 2011.-

13/18/22 JUL. LIQ. N° 96998 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

"El Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ). CITA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS SERGIO ALVARADO (Titular de la Empresa Unipersonal ALVARADO CONSTRUCCIONES), a concurrir a la sede del organismo, sita en calle Güemes N° 853 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Dpto. Construcciones), en el termino de CINCO (5) DIAS HABILES, a contar desde la última publicación del presente, en el horario de 8.30 a 13.00 hs, a fin de acordar los arreglos y reparaciones que posibiliten la posterior recepción definitiva de la obra "10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN HUMAHUACA-A.T.S.A." (que tramita el Expte. Administrativo N° 615-000952/2003), bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia injustificada dentro del plazo acordado, de proceder a la RESCISION CONTRACTUAL, por exclusiva culpa del contratista".- Publicar en el Boletín oficial por el termino de cinco días.-

11/13/15/18/20 JUL. LIQ. N° 96991 \$ 50,00.-

LA SALA III DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL, Vocalia N° 7, en **Expte. N° B-183.896/08**, caratulado: "DILIGENCIAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPION: Santos Rufino Zambrano c/ Delia Marta Montoya", le hace saber a los Sres. HORACIO RAMOS, DIONICIA CRUZ Y CARLOS ALBERTO ZAMBRANO que se ha dictado el siguiente decreto: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de marzo de 2011. 1):...2): **Citase y emplazase** a los Sres. HORACIO RAMOS, DIONICIA CRUZ Y CARLOS ALBERTO ZAMBRANO, para que, en el término de quince días contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, y en el caso que consideren afectados los mismos pidan en forma clara expresa y concluyente participación como demandados, y bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local. por tres veces en CINCO DIAS.- Los edictos se exhibirán conforme disposición del art. 535 de la Ley N° 5468, en el Juzgado de Paz de Volcán, en la Comisión Municipal de Volcán y se transmitirán mediante radiodifusión local por el término de treinta días.- 3): Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.).- Publíquense edictos".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Junio de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97002 \$ 30,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON HUGO RAUL FLORES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Julio de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97003 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-252057/11, caratulado: "SUCESORIO DE FARFAN RICARDO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **RICARDO FARFAN-D.N.I. N° M 8.198.813**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Junio de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 96997 \$ 25,00.-

Dra. Maria Cristina Molina Lobos, Juez de Ira. en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-235.756/10: "SUCESORIO AB INTESTATO: **PASQUINI LOPEZ JORGE**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los causantes.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela Ficoseco.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Junio de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 96999 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **QUIROZ CASTRO GUIDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Mayo de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97005 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **MARGARITA DEL CARMEN ROJAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de julio de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97007 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnica Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **FRANCISCA DEL ROSARIO MARTEL Y DON HIPOLITO YAPURA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 06 de julio de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97006 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-219871/09, caratulado: "SUCESORIO DE VALDIVIEZO, ORLANDO JAVIER", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ORLANDO JAVIER VALDIVIEZO D.N.I. N° 21.873.188**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2011.-

13/15/18 JUL. LIQ. N° 97009 \$ 25,00.-

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-243.572/2010: SUCESORIO DE TIMOTEA MAMANI", cita y emplaza por término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante **TIMOTEA MAMANI, L.C. 9.639.909**".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo de 2011.-

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97010 \$ 25,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-252.034/11, caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO: **SOSAYA DE GUILARTE, OLGA**", cita y emplaza por término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLGA SOSAYA, L.C. 9.647.718**".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Marina del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2011.-

18/20/22 JUL. LIQ. N° 97023 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS PATIÑO (Expte. N° A-48692/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 23 de Junio de 2011.-

18/20/22 JUL. LIQ. N° 97021 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FELIPE GUILARTE GUZMAN D.N.I. N° 93.459.289** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.-San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2011.-

18/20/22 JUL. LIQ. N° 97022 \$ 25,00.-